

**BOLETIN N°07
(AGOSTO 05 DE 2026)**

El Consejo Electoral Universitario aprobó la organización de la jornada electoral para la Elección de Representantes Administrativos, antes los distintos cuerpos colegiados de la UFPS, programada para el **miércoles 2 de septiembre de 2026**, la cual se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. JORNADA DE VOTACIÓN PARA LOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA DE LA UFPS SEDE PRINCIPAL:

• **HORARIOS Y TURNOS:**

MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026:

- De 09:00 A.M. A 12:00 M. (PRIMER TURNO)
- De 12:00 M. A 03:00 P.M. (SEGUNDO TURNO)
- De 03:00 P.M. A 05:00 P.M. (TERCER TURNO)

• **UBICACION MESA DE VOTACION:**

Edificio Torre Administrativa A – Primer piso
MESA 1 ADMINISTRATIVOS

2. JORNADA DE VOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA DE LA UFPS SECCIONAL OCAÑA:

• **HORARIOS Y TURNOS:**

MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026:

- De 09:00 A.M. A 12:00 M. (PRIMER TURNO)
- De 12:00 M. A 03:00 P.M. (SEGUNDO TURNO)
- De 03:00 P.M. A 05:00 P.M. (TERCER TURNO)

• **UBICACION MESA DE VOTACION:**

La Casona Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña.
MESA 1 ADMINISTRATIVOS

3. Para ejercer el derecho al voto, el votante deberá identificarse mediante su cédula de ciudadanía o el carné institucional.

4. Finalizada la jornada de votación, a las 05:00 p.m., los jurados procederán de manera inmediata al escrutinio de los votos en la respectiva mesa de votación.

5. Queda estrictamente prohibida la exhibición, porte, fijación o distribución de material publicitario o propaganda electoral (incluidos folletos, plegables o prendas de vestir alusivas a las campañas, etc.) de los candidatos a Representantes administrativos de la Universidad Francisco de Paula Santander, en las mesas de sufragio y sus áreas circundantes.

6. Se prohíbe dentro del campus universitario el uso de cualquier aparato de amplificación de sonido que alteren o interfieran con el normal desarrollo de las actividades académicas.

7. Los jurados de votación constituyen la máxima autoridad en la mesa de votación; en consecuencia, adoptarán las decisiones de su competencia conforme a la normatividad vigente, garantizando la transparencia del proceso electoral.

8. Durante la jornada electoral, cada candidato del estamento administrativo estará representado por un delegado y contará con un testigo electoral por turno, quienes deberán estar debidamente acreditados por la Secretaría General.

RUBY ELIZABETH VARGAS TOLOZA
Secretaria Consejo Electoral

Elaboró: Secretaria General

Amparo R.